



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOVÉS

Por Acuerdo del Pleno de fecha 20 de diciembre de 2023, se aprobó la revocación de la delegación de la competencia sancionadora en materia de tráfico y vehículos a atribuidas a este Ayuntamiento a favor de la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso- Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Novés, a 7 de marzo de 2024.- El Alcalde-Presidente, Eduardo Muñoz Fernández.

Nº. I.-1252